

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de
Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con sede en Maracaibo

Maracaibo, 02 de febrero de 2024

213° y 164°

ASUNTO: VP31-J-2024-000653

EDICTO

SE HACE SABER:

A todo aquel que tenga interés directo y manifiesto, con el presente juicio contentivo de **NULIDAD DE ACTA DE REGISTRO CIVIL**, solicitado por la ciudadana **RAQUEL MARIA NIETO MANJARRES**, colombiana, mayor de edad, titular del documento de identidad N° BA567712, domiciliada en el sector valle frio Av 78 Dr portillo, edificio nuvolaris, piso N° 10, municipio Maracaibo del estado Zulia, teléfono: 0414-6193666 debidamente asistida por la abogada SHEREZADA TORRES, Defensora Publica Decima Tercera (13°), actuando en nombre y a favor del adolescente **WILKEVIN JUNIOR CERVANTES NIETO**, de catorce (14) años de edad, nacido en fecha 13 de septiembre de 2009, en beneficio del adolescente (cuyo nombre se omite de conformidad con el artículo 65 de la LOPNNA); por lo que se ordenó publicar este edicto en el diario en el diario La Verdad de circulación nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 ultimo aparte del Código Civil; llamándose hacerse parte en el procedimiento a todas aquellas personas que puedan verse afectados sus derechos.

LA JUEZ 1ERA DE M.S.E

DRA. INES HERNANDEZ PIÑA

IHP/RM

EL SECRETARIO

ABG. JOSE RAFAEL DAVILA GONZALEZ